



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: Actualiza imputación presupuestaria para año 2012 Convenio Mandato (formato tipo).

Proyectos:

✓ “RESTAURACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30085715-0.-

✓ “CONSTRUCCIÓN 2º CIA DE BOMBEROS, VICTORIA” (CONSULTORIA) CÓDIGO BIP N° 30100225-0.-

✓ “MEJORAMIENTO CUARTEL CENTRAL DE BOMBEROS- ANGOL” (CONSULTORIA) CÓDIGO BIP N° 30101955-0.-

RESOLUCION EXENTA N° 895 / - - -

TEMUCO, 29 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley 20.557, del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. Los Proyectos denominados:
  - ✓ “RESTAURACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30085715-0.-
  - ✓ “CONSTRUCCIÓN 2º CIA DE BOMBEROS, VICTORIA” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30100225-0.-
  - ✓ “MEJORAMIENTO CUARTEL CENTRAL DE BOMBEROS- ANGOL” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30101955-0.-
3. La Resolución N° 089, de fecha 20.04.2011, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprobó Convenio-Mandato, suscrito entre el **Gobierno Regional de La Araucanía** y la **Dirección de Arquitectura Región de la Araucanía**.
4. La Resolución N° 160, de fecha 02.09.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprobó la Resciliación y Convenio-Mandato, suscrito entre **Gobierno Regional de La Araucanía** y la **Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía**; con toma de razón por la Contraloría Regional con fecha 28.10.2011;
5. El Acuerdo N° 1195, de Sesión Ordinaria N° 72, de fecha 10.01.2012 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó la ratificación de las iniciativas de Inversión, entre ellas, la señalada en número 2º anterior;

6. El Acuerdo N° 1204, de Sesión Ordinaria N° 73, de fecha 01.02.2012 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobaron ajustes presupuestarios de las iniciativas de Inversión ratificadas en el Acuerdo anterior;
7. La Resolución N° 009, de fecha 20.01.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que identifica iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región F.N.D.R. año 2012, con toma de razón por la Contraloría Regional de fecha 15.02.2012;
8. La Resolución N° 023, de fecha 27.02.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que identifica iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región F.N.D.R. año 2012, con toma de razón por la Contraloría Regional de fecha 13.02.2012;
9. La Resolución N° 027, de fecha 06.03.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que identifica iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región F.N.D.R. año 2012, con toma de razón por la Contraloría Regional de fecha 13.03.2012;
10. El Memo N° 839 de fecha 18.10.2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, que instruye procedimiento para notificar Actos Administrativos del Gobierno Regional;
11. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de la Araucanía;
12. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;  
y
13. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución del VISTOS 4°, se aprobó la Resciliación y Convenio-Mandato, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto singularizado en el VISTOS 2°.
2. Que, por los Acuerdos de los VISTOS 5° y 6°, del Consejo Regional, se aprobó la ratificación y ajuste presupuestario del financiamiento de los proyectos señalados en el VISTOS 2°
3. Que, por Resoluciones citadas en los VISTOS 7°, 8° y 9°, se identifican las iniciativas de inversión, en el Subtítulo 31, Item 02, Asignaciones 002, del Presupuesto del FNDR IX REGION año 2012.
4. Que, en virtud a lo estipulado en el número 2 de la Cláusula Décimo "Facultades del Mandate", del Convenio Mandato citado: "en caso de actualizaciones y ajustes presupuestarios en los montos de los proyectos, la modificación se hará mediante Resolución dictada por el Mandante y notificada a la Mandataria. Esta facultad solo podrá ejercerse cuando las actualizaciones y ajustes no supere el 10% del monto de cada proyecto y se cuente previamente con el acuerdo del Consejo Regional."

5. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario actualizar la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión ya señalada, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive, haciendo uso de la atribución conferida al efecto a este Gobierno Regional en el citado convenio mandato.

**RESUELVO:**

- 1° **ACTUALÍCESE** la imputación presupuestaria de las iniciativas de inversión de los Proyectos denominados: “**RESTAURACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI**” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30085715-0; “**CONSTRUCCIÓN 2º CIA DE BOMBEROS, VICTORIA**” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30100225-0; “**MEJORAMIENTO CUARTEL CENTRAL DE BOMBEROS- ANGOL**” (CONSULTORÍA) CÓDIGO BIP N° 30101955-0, los cuales se efectuarán con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional (FNDR), correspondiente al ejercicio año 2012.-
- 2° **DÉJESE** constancia que los gastos correspondiente al ítem de “Gastos Administrativos”, de los proyectos ya citados, fueron entregado a la Unidad Técnica, según consta en la información contenidas en las Fichas IDI.
- 3° **IMPÚTESE**, en consecuencia, el gasto derivado de la ejecución de las citadas iniciativas, a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones 002, con cargo a las Resoluciones indicadas en el VISTOS 7º, 8º y 9º y **gírense** las cantidades de acuerdo a lo estipulado y acorde a las disponibilidades de caja.-
- 4° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N°160 de fecha 02.09.2011, indicada en el VISTOS 4º, formando con la presente un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 5° **DÉJESE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la presente resolución.
- 6° **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la Unidad Técnica, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo 839, de fecha 18.10.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía y de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/HCK/CFC/RHB/CMP

**Distribución:**

- Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía.
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo. ✓

